



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA LIDERAM

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

2026



Contenido

1. RESUMEN.....	3
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	4
2.1 Objetivo general.....	4
2.2 Objetivos específicos	4
3. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA	5
3.1 Consideraciones especiales para participar en el programa de reconocimiento....	8
4. VISITA Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS	10
5. ELABORACIÓN DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	11
6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA.....	11
7. EVENTO DE RECONOCIMIENTO	12



1. RESUMEN

En el año 2009 por iniciativa de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, se lanzó oficialmente el programa de Reconocimiento a la Gestión y el Desempeño Socio - Ambiental Empresarial en el departamento de Córdoba – **LIDERAM**. El programa nace como una iniciativa que busca incentivar en el entorno empresarial el compromiso con la sostenibilidad, buscando demostrar, con estrategias y prácticas de gestión ambiental y social, el liderazgo del sector empresarial en la región.

El programa de reconocimiento está dirigido a todas las empresas que quieran demostrar que sus planes y actividades tienen como componente fundamental la mejora continua de sus procesos y el esfuerzo permanente por mejorar su desempeño ambiental y social.



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 Objetivo general

Fomentar una cultura de empresas que incorporen buenas prácticas ambientales y sociales en el desarrollo de sus procesos y actividades, mediante el reconocimiento a la Gestión y el desempeño socio - ambiental empresarial en el departamento de Córdoba – **LIDERAM**.

2.2 Objetivos específicos

- Estimular la incorporación de mejores prácticas ambientales y sociales en las empresas.
- Promover la autogestión empresarial bajo el marco de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.
- Otorgar reconocimiento a las empresas a través del programa LIDERAM que promuevan e incentiven la producción, comercialización y la promoción de productos sostenibles.



3. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Podrán participar todas las empresas pertenecientes al sector secundario que cumplan con los siguientes criterios:

- Interés en participar del programa y mostrar los logros en la gestión socio ambiental.
- Estar legalmente constituidas.
- Cumplir con la normatividad y contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones aplicables y otorgados por la autoridad ambiental correspondiente.

Para participar los interesados deben completar los siguientes pasos:

1. Revisar las fechas de la convocatoria

Las fechas de convocatoria al programa de Reconocimiento a la Gestión y el Desempeño Socio - Ambiental Empresarial en el departamento de Córdoba – **LIDERAM**, se realizan a través de los términos de referencia, ubicados en la página web de la CAR-CVS con periodicidad anual y los cuales serán difundidos a través de los diferentes medios disponibles por la Corporación.

A continuación, se establecen las fechas para la ejecución del Programa:

Actividad	Fechas
Fecha de inicio de la convocatoria	5 de mayo de 2026
Fecha de cierre de la convocatoria	5 de junio de 2026
Publicación empresas que continúan a la siguiente etapa de verificación	12 de junio de 2026
Visitas para la verificación del cumplimiento de criterios	Del 22 de junio al 24 de julio de 2026
Evento de reconocimiento	Agosto 2026

2. Inscripción

La inscripción se realiza a través de la página web de la Corporación. Para la participación en el programa los interesados deben diligenciar el formato de inscripción, el cual contiene la información requerida para postularse al programa LIDERAM, y adicionalmente, deben anexar, en formato pdf, la siguiente documentación solicitada:



- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en caso de ser persona natural
- Cédula del representante legal
- RUT con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario

Adicionalmente los interesados deben diligenciar y anexar los siguientes formatos:

- **Autorización para el uso de datos**, el cual expresa de forma abierta que está de acuerdo con el uso de la información suministrada, y por último deberá diligenciar el
- **Formato de veracidad de la información** suministrada, en el cual los participantes confirman que la información suministrada en todo el proceso de convocatoria y verificación, es veraz.

Es importante que los postulantes tengan en cuenta que deben diligenciar los formatos en su totalidad, el no hacerlo será causal para desestimar la inscripción.

Nota: En caso de no contar con disponibilidad de herramientas tecnológicas para el diligenciamiento web, el empresario podrá contactarse con los profesionales de la Unidad de Producción y Consumo Sostenible de la CVS, quienes brindarán la atención requerida para tramitar su inscripción.

3. Diligenciamiento herramienta de verificación de cumplimiento

El Programa Lideram está diseñado para todas aquellas empresas pertenecientes al sector secundario que realicen procesos de transformación o presten servicios.

La estructura de los criterios comprende la segmentación de las siguientes secciones que abordan:

- **Sección 1 - Criterios reglamentarios:** Se refiere al cumplimiento de los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes a la actividad desarrollada. Bajo estos criterios se verifica que la empresa no tenga incumplimientos legales aplicables, esta sección es de gran importancia ya que es el primer paso para garantizar la participación en el programa.
- **Sección 2 - Criterios ambientales:** A través de los criterios ambientales se evalúan los aspectos de gestión ambiental en la cual se detalle las acciones para garantizar que los productos son realizados bajo prácticas que promuevan el uso eficiente de los recursos y la prevención de la contaminación.



- **Sección 3 - Criterios de desempeño ambiental:** En esta se evalúa cómo se miden los aspectos ambientales y cómo se gestiona su mejoramiento a través de indicadores que permitan evaluar la mejora continua del sector.
- **Sección 4 - Criterios sociales:** Los criterios contenidos en esta sección permitirán conocer los avances de las empresas en materia de compromiso con la sociedad, principalmente con los empleados, y demás partes interesadas. Se busca conocer cómo las empresas crecen bajo el marco de una operación con práctica de trabajo justo.
- **Sección 5 - Criterios Lideram+:** Los criterios Lideram+ contienen aquellas acciones diferenciadoras en las empresas, es decir, aquellas quienes han incorporado temas de tendencias actuales en el campo de la sostenibilidad, como por ejemplo cálculo de huellas (carbono, del agua), ecodiseño, ecoinnovación, entre otros.

Nota: La empresa postulante debe tener en cuenta que para el caso de los requisitos establecidos en Lideram+ al calificar como **no cumple**, esto no afecta la calificación; pero en caso de **cumplirlos** suma en la calificación final para el reconocimiento.

Transversalmente en aquellos criterios que aplique será evaluado el aporte o cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, esto permitirá, tanto a la empresa, como a la CVS conocer los avances en este tema en las empresas de la región.

Cada empresa participante deberá responder el estado de cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos de la siguiente manera:



Estado de cumplimiento	Descripción
Si cumple con el criterio, la respuesta debe ser SI	Tener en cuenta que el cumplimiento del criterio implica contar con las evidencias que así lo demuestren.
Si no cumple con el criterio, la respuesta debe ser NO	Tener en cuenta que al NO cumplir con algún criterio, este no debe confundirse con la opción No aplica; al responder NO la empresa reconoce que no tiene los medios y las evidencias para demostrar su cumplimiento.
Si el requisito no aplica para su empresa, la respuesta debe ser NO APLICA	Tenga en cuenta que los criterios NO APLICABLES deben contar con las evidencias correspondientes que demuestren que algún criterio no está bajo el alcance de la actividad realizada, de lo contrario este deberá evaluarse como en estado de No cumplimiento.

3.1 Consideraciones especiales para participar en el programa de reconocimiento

Las empresas que se postulan deberán tener en cuenta las siguientes situaciones que, en caso de **NO CUMPLIRLAS**, no podrán participar en el programa:

Situación 1: Incumplimiento de la sección 1 – Criterios reglamentarios: En el caso de no cumplir con los permisos, licencias y autorizaciones aplicables al subsector o contar a la fecha de postulación con alguna sanción ambiental o solicitudes en trámite, no podrán participar.

Estas empresas entrarán como **empresas en iniciación**, y recibirán por parte de la CVS un acompañamiento para mejorar todo lo relacionado con el cumplimiento legal y de los criterios respectivos a su sector.

Situación 2: Superar el máximo de requisitos bajo la calificación de No Aplica: Para poder participar las empresas **no pueden** superar un máximo de criterios bajo la calificación de **NO APLICA**, el cual no debe ser igual o superior al 20% de la totalidad de los criterios a cumplir (sin incluir reglamentarios y LIDERAM +), en este caso dichas



empresas no serán consideradas como lo suficientemente impactantes para participar en el programa.

Bajo este modelo de calificación se pretende poder consolidar aquellas empresas que cumplan a cabalidad con los criterios mínimos para participar, esto quiere decir que se evitará la participación de empresas que no tengan un mínimo establecido para demostrar que cuentan con el cumplimiento legal ambiental y con criterios diferenciados en el marco de la sostenibilidad.

La calificación total de cada grupo de criterios es la siguiente:

Criterios	Valor	Total
Criterios reglamentarios	27	102
Criterios ambientales	21	
Criterios de desempeño ambiental	10	
Criterios sociales	38	
Criterios Lideram+	6	

Se ha diseñado una herramienta de verificación para su diligenciamiento, este es un proceso de autoevaluación, tenga en cuenta que usted debe responder a cada pregunta con la certeza y los medios para verificar la veracidad de la información en las visitas por parte de los auditores del programa. Si tiene cualquier inquietud en el diligenciamiento, podrá consultar en cada requisito la ampliación de información para mayor comprensión del alcance del criterio solicitado.

4. Verificación de la información

Una vez recibida la inscripción y los documentos solicitados, y con la revisión de la herramienta de autoevaluación, se procederá por parte de la Corporación a realizar la revisión y el filtro inicial, en el cual se verificarán los siguientes ítems:

- Formato de inscripción debidamente diligenciado
- Documentos solicitados



- Resultados de la autoevaluación

5. Publicación y notificación de empresas seleccionadas

El listado de empresas seleccionadas será publicado de acuerdo con el calendario fijado en el paso 1, en la página web de la CVS. Las empresas que no cumplan con los requisitos solicitados y que no podrán participar del programa serán notificadas mediante el correo electrónico suministrado en el formulario de inscripción.

Las empresas que pasaron el primer filtro serán contactadas por los auditores de la CAR-CVS para coordinar la fecha y hora de la auditoría.

4. VISITA Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS

La actividad de verificación se realizará en las fechas notificadas por la CVS, tenga en cuenta que es importante reservar las fechas programadas, las cuales serán confirmadas previamente antes de la visita. Cada empresa contará con un auditor designado por la Corporación, el cual validará las respuestas suministradas por la empresa al diligenciar la herramienta de verificación. Tenga en cuenta que es importante contar con el personal responsable, y que cuente con la información, registros y demás documentos para validar el cumplimiento de los criterios.

Nota: En situaciones de fuerza mayor, emergencia sanitaria, y otras que impidan la realización de visitas presenciales, la Corporación CVS podrá analizar y establecer otras alternativas para llevar a cabo estas auditorías, haciendo uso de las herramientas tecnológicas y la virtualidad.

Una vez terminada la actividad de revisión y verificación del cumplimiento de los criterios el auditor le notificará a la empresa el puntaje obtenido, estableciendo el nivel obtenido de acuerdo con la siguiente clasificación:



Nivel	Descripción	Puntaje
Postulante	Son considerados Postulantes aquellas empresas que no cumplen con los requisitos exigidos para acceder al reconocimiento Lideram, cumpliendo hasta con el 51% de los criterios evaluados.	51% - 60%
Lideram Plata	Se ubican en la categoría Lideram Plata aquellas empresas que cumplen entre el 61% y el 90% de los criterios evaluados.	61% - 90%
Lideram Oro	En el nivel Lideram Oro se ubican aquellas empresas que cumplen entre el 91% y el 100% de los criterios evaluados.	91% - 100%

Nota: Una vez terminado el proceso de verificación, el auditor listará aquellos criterios que quedaron bajo incumplimiento y la empresa podrá comparar el resultado de su autoevaluación y si tiene alguna inquietud podrá ser revisada conjuntamente para llegar a un consenso en caso de ser necesario.

5. ELABORACIÓN DE INFORME Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez ejecutada la auditoría la empresa recibirá de manera oficial el resultado obtenido y la categoría en la cual quedó clasificado según el puntaje obtenido, acompañado de un informe por parte del auditor, con las observaciones y recomendaciones para que conozca los incumplimientos y mejore su desempeño para la siguiente edición del programa Lideram.

6. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

La siguiente tabla relaciona los beneficios para cada categoría de reconocimiento:



Categoría	Beneficios
Postulante	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica por parte de los profesionales de la corporación. • Certificado de participación en el programa Lideram vigente por un año a partir su expedición.
Lideram Plata	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica por parte de los profesionales de la corporación. • Certificado de participación en el programa Lideram vigente por un año a partir su expedición. • Publicidad en redes sociales institucionales • Uso del logotipo institucional Lideram, vigente por un año. • Inclusión en el ecodirectorio del año correspondiente.
Lideram Oro	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría técnica por parte de los profesionales de la corporación. • Certificado de participación en el programa Lideram. • Estatuilla del reconocimiento. • Publicidad en redes sociales institucionales. • Uso del logotipo institucional Lideram, vigente por un año. • Inclusión en el ecodirectorio del año correspondiente • Otros estímulos a consideración de la alta dirección de la Corporación.

7. EVENTO DE RECONOCIMIENTO

La Corporación realizará un evento de reconocimiento a todas las empresas, como un estímulo a su participación y de acuerdo con la categoría obtenida y se hará mención especial a los tres (3) primeros puestos.